



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1236**

TEMUCO,

13 MAYO 2020

VISTOS

- 1. La solicitud de fecha 03.05.2020 presentada por el contribuyente HERMOSILLA CALLE EUGENIA DEL PILAR.
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
- 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. El informe de fecha 05.05.2020, de Tesorera Municipal (S) que señala, pago duplicado de permiso de circulación año 2020, PPU se realiza pago dos veces, a través de caja webpay municipal, ID CCP-968420 y CCP-985629.
- 2. Los certificados N° 97 y 98, del 05.05.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N° 6330227 y 6418135.

DECRETO

- 1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: HERMOSILLA CALLE EUGENIA DEL PILAR
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 138.481.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, PPU. SE REALIZA PAGO DOS VECES, A TRAVÉS DE CAJA WEBPAY MUNICIPAL, ID CCP-968420 Y CCP-985629.

- 2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 **Depósitos en Cuenta Corriente \$ 138.481.-**

- 3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

interesado del presente Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS